- **Así lo ha manifestado el presidente de CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, durante un seminario celebrado en el Congreso de los Diputados sobre los 40 años de vigencia de la LISMI, la primera ley general sobre discapacidad aprobada en España**

- **El seminario ha sido organizado por el Real Patronato sobre Discapacidad con el objetivo de reflexionar sobre esta norma pionera**

(Madrid, 26 de abril de 2022). – **El presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Estatal), Luis Cayo Pérez Bueno,** ha reclamado que el mejor homenaje a la LISMI, en su 40 aniversario, es modificar el artículo 49 de la Constitución a fin de que España, erradique el término disminuidos de la Carta Magna y sitúe a las personas con discapacidad en el marco de **los derechos humanos que establece la Convención de Naciones Unidas.**

Así lo ha puesto de manifiesto en un seminario sobre los 40 años de vigencia de la LISMI, organizado por el **Real Patronato sobre Discapacidad**. El seminario, que ha sido acogido por el **Congreso de los Diputados**, ha tenido como objetivo reflexionar sobre las transformaciones que originó esta norma pionera, que permitió que las personas con discapacidad estuvieran presentes en la ley.

El acto ha reunido a responsables políticos y expertos en Derecho y en discapacidad para analizar los logros conseguidos y los retos pendientes. En concreto, ha sido inaugurado por la presidenta del Congreso, **Meritxell Batet**, el secretario de Estado de Derechos Sociales del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, **Ignacio Álvarez**, y del presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (Cermi), **Luis Cayo Pérez Bueno.**

En su intervención, Pérez Bueno ha puesto sobre la mesa la importancia de llevar a cabo **la reforma del artículo 49 de la Constitución Española** como primer y principal punto; “el mejor favor que podemos hacer a las personas con discapacidad y al propio país es efectuar esta modificación de **forma consensuada e inmediata**, para así eliminar todas aquellas expresiones que nos hieren y que, hoy en día, resultan ofensivas e indignas”, ha asegurado.

En este sentido, Pérez Bueno ha resaltado que la modificación “no solamente debe consistir en eliminar la expresión ‘disminuidos’, sino más bien en afrontar **otra redacción y arquitectura** de este artículo, que esté acorde con los valores sociales que nuestra carta magna promulga”.

Asimismo, ha explicado que la **modificación de este artículo** además de ser un elemento de liberación, “también favorecería ese déficit y deuda que tiene el Estado y la sociedad con la inclusión de las personas con discapacidad”.

Finalmente, el presidente del CERMI Estatal ha instado a las diferentes formaciones políticas a superar **sus divergencias para que la reforma se haga efectiva**; “ahora es el momento y creo que estamos a la altura de afrontar este reto y hacer real el cambio”, ha afirmado.

Ainhoa Bueno Suárez| Responsable de Prensa del CERMI

Teléfono 667 17 18 98 | prensa@cermi.es | www.cermi.es